



**ACTA DE LA XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2021**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y media de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XXI Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO**



Dr. Policarpio Chauca Valqui  
Rector de la UNTRM

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico



Dra. Flor Teresa García Huamán  
Vicerrector de Investigación

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Srta. Rocío Zabaleta Villanueva  
Estudiante



Sr. José Manuel Camarena Torres  
Estudiante

Inasistió

**INVITADOS:**

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz  
Presidente del Tribunal de Honor de la UNTRM

Abg. Juan Miguel Mendoza Carlos  
Asesor Legal PAD de la UNTRM

Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz  
Directora (e) de Asesoría Jurídica

**AGENDA:**

Acciones respecto al Expediente Administrativo N° 001-2021-UNTRM-TH.

El Señor Rector, saluda a los miembros del Consejo Universitario y con el quorum reglamentario da por aperturada la sesión convocada para el día de hoy, con la agenda única *Continuar con el Procedimiento Administrativo Disciplinario materia del Expediente Administrativo N° 001-2021-UNTRM/TH.*

El Señor Rector, manifiesta que, en la sesión de Consejo Universitario, de fecha 17 de diciembre del 2021, se deliberó el **Informe Final Expediente Administrativo N° 001-2021-UNTRM/TH**, de fecha

03 de diciembre del 2021, emitido por el Tribunal de Honor de esta Casa Superior de Estudios, respecto al caso del estudiante Grobert Rony Linarez Fernandez; acordando notificar al administrado estudiante Grobert Rony Linarez Fernandez el Informe Final Expediente Administrativo N° 001-2021-UNTRM/TH, antes citado. Asimismo, conceder el plazo de tres (03) días hábiles, computados desde el día siguiente de haber sido notificado con el Informe Final, para que el investigado solicite informe oral al Consejo Universitario, si así lo estima conveniente, precisando que dicho plazo no es prorrogable.

Al respecto, comunica que, ha recibido el Oficio N° 257-2021-UNTRM/TH, de fecha 28 de diciembre del 2021, con el cuál, remite la Carta N° 61-2021-UNTRM/TH, de fecha 21 de diciembre del 2021, mediante la cual y virtud a la Cédula de Notificación N° 021-2021, de fecha 17 de diciembre del 2021 y a la sesión de Consejo Universitario de fecha 17 de diciembre del 2021, se otorgó al Sr. Grobert Rony Linarez Fernandez, el plazo de tres (03) días hábiles, computados desde el día siguiente de notificado dicha Carta, para solicitar informe oral ante el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, esto es del 22 de diciembre de 2021 al 27 de diciembre del mismo año. (Considerando que el día 24 ha sido feriado)". Ello de conformidad al inciso 14.1 del artículo 14° del Texto Ordenado de Ley 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora. Asimismo, se la hace de conocimiento que, ante este despacho, el estudiante no ha interpuesto ninguna solicitud. En ese contexto sobre la base del literal e) del inciso 34.3 del artículo 34° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se recomienda llamar a Sesión de Consejo Universitario Extraordinaria, para el día 29 de diciembre de los corrientes, para debatir la imposición de la sanción o lo que consideren pertinente.



Así como el Señor Rector informa que, en esta oportunidad la sesión está dirigida por el Vicerrector Académico, debido a que su persona es parte del Órgano Instructor y su voto será de abstención.

El Vicerrector Académico, menciona que ya se dio lectura al documento presentado por el Tribunal de Honor, donde señala que el Sr. Grobert Rony Linarez Fernandez, no ha presentado ningún documento, solicitando hacer uso de su descargo ante el Consejo Universitario, siguiendo el debido proceso en consecuencia este Consejo Universitario, debe deliberar sobre la sanción a imponer teniendo en cuenta lo sugerido por el Tribunal de Honor que es de separación definitiva de la Universidad, en atención a la gravedad de la falta que ha cometido y que están estipuladas en el Reglamento General de Admisión de nuestra Universidad, señala que espera las participaciones de los colegas miembros del Consejo Universitario al respecto, indica si alguno desea hacer uso de la palabra.



El Vicerrector Académico manifiesta que, bueno no habiendo peticiones sobre uso de la palabra recordarles que la sanción sugerida por el Tribunal de Honor es de separación definitiva de la Universidad, dada la gravedad que ha cometido el postulante siendo estudiante de nuestra Universidad, en la Carrera de Enfermería, conociendo las normas sobre admisión porque ya es alumno de la Universidad, se entiende que ha ingresado a través de un proceso de admisión, conoce el Reglamento y así se atrevió a traer equipo electrónico no autorizado, a tratar de burlar a los mecanismos de seguridad implementado para los exámenes de admisión, o lo cual ha sido detectado y se ha puesto en conocimiento de la Policía y Fiscalía quienes han intervenido, se han visto los agravantes de este delito, por eso que el Tribunal de Honor sugiere esta sanción; manifiesta sobre la sanción si alguien quiere intervenir, indica que al no levantar nadie la mano para su intervención, solicita al Abogado Juan Miguel Mendoza, Asesor del PAD, informe al Consejo Universitario los procedimientos a seguir al respecto.

El Abogado Juan Miguel Mendoza Carlos, Asesor del PAD, saluda a los miembros del Consejo Universitario y señala que, conforme a lo evaluado en el artículo 39 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario en cuanto a la proporcionalidad de la sanción; asimismo el artículo 42, 43 del mismo ordenamiento legal, se va a proceder a establecer desde el ámbito normativo, porque se está



determinando la aplicación de separación definitiva del estudiante, el artículo 42 nos habla de las atenuantes, hay que establecer si es que el accionar del estudiante está circunscrito dentro de algunas de las atenuantes establecidos en el Reglamento, tenemos que los atenuantes son dos, las particulares circunstancias personales o familiares que atraviesen al investigado y que le hayan impedido o dificultado la comprensión del daño que ocasiona, o la capacidad de autodenominarse de acuerdo con el sentido de la norma, en este caso, el estudiante no ha sustentado en sus descargos que ha tenido la oportunidad de realizar, si es que la acción en que está inmersa ha tenido que ver en cuanto a particulares circunstancias personales o familiares, que en ese caso se hubiera podido evaluar, el otro atenuante que establece la norma es el reconocimiento expreso y escrito de la responsabilidad, de manera anterior a la emisión del órgano sancionador, el estudiante no ha reconocido cuál es su infracción directamente, pero a pesar de todos los medios de prueba que se han tenido presente y en lo que anteriormente él ha dicho y muy por lo contrario que no ha sido, así de que no se ha podido utilizar este dispositivo porque no tenía la parte de la recepción, lo cual ha quedado demostrado que no es así, porque ese día se han presentado varios postulantes utilizando el mismo dispositivo y en declaración de una de ellas en Sede Fiscal, se ha determinado de que no es necesario un aparato receptor, en cuanto a los agravantes del infractor de aceptar la falta disciplinaria, desde el punto de vista objetivo, lo ha negado, no ha dicho directamente que lo haya servido este dispositivo, realizar comportamientos que obstaculicen o dificulten las investigaciones realizadas relacionadas con la falta disciplinaria a pesar de que los medios probatorios tanto en la Sede Fiscal, han sido muy claros en cuanto a la determinación del acto aun así en ningún momento él la ha aceptado, no ha hecho su descargo, su informe oral como hubiéramos querido que lo haga para poder el Consejo Universitario determinar su sanción, no está aquí, no está presente, en pocas palabras, le interesa muy poco el procedimiento en el cual él está inmerso, eso también hay que tenerlo claro y presente actuar premeditadamente o asegurándose el éxito de la falta mediante la obstaculización del descubrimiento, actuado con premeditación, todo se ha tenido planeado cómo lo va a realizar, quién lo va a realizar, es todo una organización criminal que hace este tipo de actos, hubiéramos querido en todo caso que esté acá para poder determinar tal vez una atenuación de su sanción preguntándole porque ellos saben muy bien quién es la persona que se contactó con él porque, esto se va a volver a repetir tal vez no en esta Universidad, pero si tal vez en otras, o tal vez en esta misma después de pasar tanto tiempo, porque es toda una organización, en el ámbito penal está que se investiga la responsabilidad de un policía miembro de la inteligencia, que fue quien les dio estos dispositivos a los estudiantes, hubiera sido excelente que nos diga el estudiante si es que ese policía fue quien lo contactó a él, para poder así esclarecer los hechos en la Fiscalía y poder tenerlo en cuenta también, pero no ha sido así, no está presente, no le interesa esta investigación, eso hay que tenerlo claro en cuanto a la proporcionalidad de la sanción en el artículo 49, grado y afectación a los intereses de los bienes jurídicamente protegidos por el Estado, en cuanto a la educación lo tenemos presente en el artículo 18 de nuestra Constitución Política, *la educación universitaria tiene como fines formación profesional la difusión cultural la creación intelectual y artística la investigación científica tecnológica y lógica*, eso es lo que se está afectando en el presente proceso de plagio y también el desconocimiento de las normas en cuanto al Reglamento General de Admisión, artículo 14 de la Constitución Política, *la educación promueve el conocimiento el aprendizaje la práctica de las cualidades la ciencia y la tecnología las artes la educación física y el deporte prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad*, esos son los bienes jurídicos que protegen en cuanto a la educación el Estado Peruano los cuales claramente están siendo vulneradas, también el artículo 6 de la Ley Universitaria N° 30220, inciso 6.2 que establece *"Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país"*, y en cuanto también a lo que establece Luis A. Bramont Arias, en su libro La Nueva Constitución y el Derecho Penal, *"a la ley nada más que a la ley se puede acudir nada más cuando se quiere sancionar un hecho que estimamos susceptible de sanción el punto número dos proporcionalidad de la sanción ocultar la comisión de la falta o impedir su descubrimiento"*, el estudiante en todo momento no quiso aceptar el hecho en el cual estaba incurso como ya se dijo anteriormente en base expresamente habían todos los medios de prueba necesarios que lo inculpaban, el nivel y especialidad del estudiante que





comete la falta que en cuanto mayor sea bueno, en este caso, este inciso es para los docentes, sin embargo, también hay que tener presente de que el investigado es un estudiante de esta Casa Superior de Estudios, conoce muy bien los Reglamentos Internos y se tiene que avocar a ellos las circunstancias en que se comete el hecho investigado, un examen de admisión donde la Universidad está a la postre a nivel nacional de cómo está llevando sus exámenes de admisión y que un estudiante propio de la Universidad, haga quedar tan mal, esto también se tiene que evaluar la concurrencia de faltas, acá hay dos faltas expresamente establecidas la primera en cuanto a que estaba prohibido el ingreso de cualquier tipo de dispositivos, más allá estimado que era un lápiz y un borrador y lo segundo que el dispositivo fue para plagiar su examen la participación de uno o más estudiantes en este caso fueron varios que quisieron realizar este mismo acto utilizando el mismo dispositivo que ya como les dije está a cargo de una organización que se dedica a este tipo de cosas, en cuanto a la reincidencia en la comisión de la falta hay que hacernos la pregunta ¿es necesario que existe reincidencia? en este caso es decir tenemos que esperar que el estudiante vuelva a querer plagiar nuevamente para poder establecer una sanción de separación definitiva, eso quede conforme a lo que establece el artículo 91 de nuestra Ley Universitaria, calificación y gravedad de la falta es atribución del órgano de Gobierno en este caso del Consejo Universitario calificar la falta o infracción atendiendo a la naturaleza u omisión así como la gravedad de las mismas en el marco de las normas vigentes.

El Vicerrector Académico, menciona que, la Dra. Flor había levantado la mano, por favor haga uso de la palabra.

La Vicerrectora de Investigación manifiesta que, solamente va sustentar porque su voto va a ser en contra, si bien es cierto ha leído todos los expedientes, también ha escuchado detenidamente al Abogado Miguel Mendoza, no justifica lo que el joven ha hecho, él lo ha aceptado que ha ingresado el dispositivo, lo que está querido es justificar que lamentablemente es una falta grave, lo que él ha cometido, que no le interesa el proceso como dice el Abogado Miguel no lo sé, porque no he conversado con el joven, no lo conozco, no sé quién es, que no quería aceptar el hecho no es verdad el Abogado Miguel ha dicho que no quería aceptar el hecho eso no es verdad el joven lo ha aceptado lo que ha querido es justificar el hecho, que es diferente, el Abogado Miguel dice que el joven conoce muy bien los reglamentos internos, eso no es cierto porque ni los colegas lo conocen bien todos los reglamentos internos, no se puede justificar un hecho que ha ocurrido, el joven sí lo ha hecho pensando, lo ha planificado todo, lo que el Abogado Miguel ha dicho eso también es cierto, lo ha hecho con intención; porque mi voto en contra porque el joven es estudiante de la Universidad, es de cuarto ciclo de la Carrera de Enfermería si nosotros lo sacamos definitivamente cómo se está planteando, el joven ya no podría terminar una Carrera el cual ha iniciado hace dos años y lo está estudiando, si nosotros nos vamos al hecho de que él ha cometido este acto por su pretensión entre comillas de querer estudiar algo mejor, porque ya no quiere estudiar la Carrera de Enfermería porque él quiere ser Médico y en su desesperación ha cometido este hecho; indica que le hace recordar cuando un joven llegó tarde a un examen de admisión y subió la pared en su ingenuidad pensando que nadie lo va a coger y fue peor, porque en su desesperación de haber llegado tarde y subir una pared fue peor, porque se le impidió, el joven no podía dar examen se le hizo una serie de documentos y es triste ellos, no son delincuentes es en su afán de querer estudiar algo mejor, pero un afán equivocado de mala orientación yo no puedo defender lo que él sí lo ha hecho lo ha premeditado y lamentablemente hay bandas organizadas, que están ofreciendo esto a los jóvenes que lamentablemente vuelvo a repetir mal orientados, asumen esta posición por querer asegurar el ingreso, había dicho en la sesión de Consejo Universitario, que se les separe de repente dos semestres, que es un año pero estamos para eso para votar y yo estoy sustentando porque mi voto va a ser en contra, Dr. Miguel y es todo lo que tengo que ver comentar gracias.

El Vicerrector Académico indica que, si algún miembro del Consejo Universitario quiera hacer uso de la palabra al respecto, manifiesta el joven ha tenido la oportunidad para presenta sus descargos ante el Consejo Universitario, para lograr de repente una atenuación de la sanción que está establecida en





los documentos de gestión de la Universidad, entonces no podemos acá especular si conocía o desconocía, etc., el joven de cuarto ciclo de la Universidad sabe el proceso de admisión a la Universidad, se inscribió a un examen nuevo de admisión teniendo conocimiento de las reglas, por eso quiso burlar, usando equipo electrónico no autorizado, entonces no podemos nosotros como Consejo Universitario encontrarle una justificación, sino aplicar una sanción de acuerdo a lo que está normado, igual por ejemplo si un docente hace plagio de un artículo científico nosotros no le vamos a decir pobrecito seguramente que en su afán de querer ascender ha hecho ese esfuerzo desesperado de traer un plagio, lo cual nosotros no lo validaríamos, tendríamos que sancionar; entonces no podemos estar acá tratando de justificar el accionar de las personas, sino defender el interés de la Universidad, propiciar dar la oportunidad para aquellos jóvenes que se preparan honestamente y logren su ingreso en la Universidad y no darle oportunidad aquellos jóvenes que valiéndose de artimañas ilegales traten de burlar y lograr su ingreso en la Universidad.

La Vicerrectora de Investigación manifiesta que, cree que no me he dejado entender, no estoy justificando el hecho, estoy argumentando mi posición en contra, estoy sustentando porque mi voto está en contra, respeto sus decisiones y pido el respeto también a mi persona.

El Vicerrector Académico menciona, Dra. Flor que no le está faltando el respeto, se está haciendo un comentario de las opiniones que se vierten, entonces no habiendo más participaciones sometemos a votación del Consejo Universitario, el Informe Final Expediente Administrativo N° 001-2021-UNTRM/TH, de fecha 03 de diciembre del 2021, del Tribunal de Honor, en el cual recomienda lo siguiente:

- **IMPONER** la sanción de **SEPARACIÓN DEFINITIVA** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al **Estudiante GROBERT RONY LINAREZ FERNANDEZ**, por lo expuesto en los considerandos anteriores.
- Se **EMITA** el **ACTO RESOLUTIVO** correspondiente, acompañado con el presente informe el cual Declara Sancionar con **SEPARACIÓN DEFINITIVA** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al **Estudiante GROBERT RONY LINAREZ FERNANDEZ**.
- Se **DISPONGA** a la Oficina correspondiente, bajo responsabilidad y observando el plazo previsto **NOTIFIQUE** al interesado el Informe Final emitido por este colegiado.

#### ACUERDO N° 446-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por mayoría con 03 votos (Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), 01 abstención (Dr. Policarpio Chauca Valqui, por ser el Órgano Instructor), 01 voto en contra (Dra. Flor Teresa García Huamán, porque la sanción es desproporcional a la falta cometida, conforme lo expuesto en Consejo Universitario), **Imponer la sanción de SEPARACIÓN DEFINITIVA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al señor GROBERT RONY LINAREZ FERNANDEZ, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, por haber transgredido el artículo 99° Deberes de los Estudiantes, inciso 99.3, de la Ley Universitaria - Ley 30220, concordante con el artículo 57° numeral 8) del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la UNTRM, así como, por haber transgredido los artículos 68°, 91° y 92° del Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Conforme a lo recomendado por el Tribunal de Honor en el Informe Final Expediente Administrativo N° 001-2021-UNTRM/TH, de fecha 03 de diciembre del 2021.**

El Señor Rector, agradece al Vicerrector Académico, por dirigir el Consejo Universitario.

Asimismo, indica a los Vicerrectores que, si bien es cierto esta sesión de Consejo Universitario, ha sido exclusivo para tratar el Informe Final Expediente Administrativo N° 001-2021-UNTRM/TH, sin embargo,





por estos días de festividad ya no se citará a sesión de Consejo Universitario y si tienen al que informar para que se tome en cuenta.

El Vicerrector Académico manifiesta que, al culminar el año los docentes tienen derecho a dos meses de vacaciones, está establecido en la Ley Universitaria, en el Estatuto de la Universidad, entonces el ciclo termina el 31 de diciembre, debiendo otorgarle las vacaciones a partir del primero de enero, por dos meses a todos los docentes ordinarios de la Universidad, quienes les corresponda, puesto que hay un grupo de docentes que fueron nombrados recientemente, como principales y asociados y los ex MINEDUS recientemente nombrados, ellos no tendrían vacaciones puesto que han sido nombrados como nuevos en la Universidad, quienes tienen derecho a su liquidación de todos sus beneficios; asimismo, informa que ha enviado documento a los Decanos pidiéndole que asignen los cursos de nivelación de manera preferencial a estos docentes recientemente nombrados y así fuera necesario convocar a otros docentes que no tengan vínculo con la Universidad, entonces esta asignación de cursos a los recientemente nombrados nos va a permitir un ahorro para la Universidad, puesto a que ellos van a tener que laborar de su sueldo mensual, van a tener que ejecutar esos cursos y ya no se le va a pagar, puesto que el requisito para que un docente dicte un curso de nivelación es que esté de vacaciones.



Por otro lado, informa que, hay una reunión con el MINEDU para ampliación de oferta de vacantes en las carreras profesionales y también para traslado externo, entonces hasta hoy día hay que presentar la carta de intención, es vía el acceso lo tiene DCAYA, una vez que se ingresa al sistema tienen que imprimirla para que Dr. Policarpio la firme el original y sea presentado al MINEDU, hoy es el último día de plazo; menciona que la ampliación de la oferta debe ser para carreras con mayor demanda o en todo caso se haga la ampliación de ofertas solo para los traslados externos, nosotros por ejemplo podemos ampliar la oferta de Ingeniería Civil o en Medicina Humana, pero no hay docentes, tenemos inconvenientes y la SUNEDU está viendo del licenciamiento de la Escuela de Medicina, que hacemos teniendo más estudiantes que es una iniciativa del MINEDU cuando la SUNEDU nos no deja avanzar, podemos en la Escuela de Administración de Empresas, porque ahí sí hay docentes suficientes, igual en la Escuela de Economía, en Enfermería, tenemos con los docentes nombrados, un grupo de docentes que pueden trabajar, eso lo amerita un análisis, pero lamentablemente no tenemos más tiempo para poder analizar y ver qué escuela se comprometen para poder incrementar la oferta para ingreso de admisión, porque dice que hay bajo porcentaje de los jóvenes que salen del colegio y tienen acceso a la Universidad, que todos tienen que ir a la Universidad; de otro lado el traslado externo sería adecuado puesto que han llegado muchas solicitudes pidiendo traslado externo por reubicación de jóvenes que han estado estudiando en Universidades no licenciadas, entonces esa es la segunda alternativa por ahí podríamos ampliar la oferta, esta Tecnología Médica, Medicina Humana, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil, Enfermería pero habría que analizar el problema es que hasta hoy día hay que presentar a la carta de intención.



El Señor Rector expresa, Doctor la carta de intención simplemente es hacer llegar la carta de intención de que, si queremos ampliar la oferta, luego analizaremos la oferta y les haremos llegar la cantidad que vamos a ampliar; manifiesta que hay que darle oportunidad a estos jóvenes que han quedado sin estudio superior por el problema de la denegación de licencia y posiblemente nosotros ampliemos la oferta exclusivamente para traslados externos.



El Vicerrector Académico indica que, Dr. Policarpio, el último tema es que en el Consejo Universitario de manera reiterada mi persona ha informado que no se puede convocar a un proceso de ratificación, separación o de promoción de docentes, hay un informe que hizo llegar, también lo manifestado en Consejo Universitario, sobre la denuncia que le hicieron ante la SUNEDU al Doctor Linde Rojas y al Magister Cirilo Rojas, que eran profesores principales y no tenían grado de doctor entonces la Universidad envió toda la documentación a la SUNEDU demostrando que ambos colegas fueron nombrados, fueron ascendidos en esta Universidad antes de que entrara en vigencia la nueva Ley Universitaria, en consecuencia ellos quedaban al amparo de las ampliaciones de plazos que han dado



para cumplir con los requisitos, el Dr. Linder ya tiene su grado de Doctor y el Mg. Lorenzo Rojas todavía no cumple con presentarlo y en ese informe de la SUNEDU hacía mención que las ampliaciones de plazo, no aplican para la promoción ni tampoco aplican para la ratificación de los docentes, también he informado en Consejo Universitario que si nosotros convocamos a un proceso de ratificación a todos los docentes universitarios aquellos que no se presenten van a tener que ser destituidos, acuérdense del caso del profesor Tamayo, entonces si nosotros convocamos a este proceso después los colegas van a decir son unos abusivos, porque sabiendo que no tenemos están convocando un proceso, para sacarnos al propósito, estamos siendo cuidadosos en esa parte para no perjudicar la tranquilidad de esos docentes, sin embargo ha habido una Asamblea según el Decano de la FECICO el Dr. Farje, habido una reunión del pleno de los docentes de la FECICO y todos han pedido que se haga el proceso de ratificación, yo pregunto a ver que haga un informe Recursos Humanos, el Lic. Chicana, la Ing. Sonia Sanchez, el Mg. Yoplac tienen los grados académicos correspondientes, entonces que hagan un informe a ver si cumplen, se podría hacer la ratificación para no perjudicar a los demás, pero si no cumplen que vamos hacer un proceso ratificar a unos y a otros destituirlos, señores Decanos entiendan este tema háganlo de conocer a sus docentes y evitemos más problemas nosotros no queremos perjudicar la tranquilidad, la utilidad laboral, de los colegas, porque nada la ley no nos obliga hacer un proceso de ratificación, es una iniciativa de la Universidad hacer la ratificación hay algún inconveniente si un docente no está ratificado, no hay ningún inconveniente, estamos acá tratando de salvaguardar la tranquilidad laboral y emocional de los colegas nombrados.



La Vicerrectora de Investigación informa que, están trabajando para que se implemente la librería bazar, el logo es propiedad de la institución, se coordinó con Directora General de Administración, y ha enviado a todas instancias un documento indicando que el logo es propiedad de nuestra Universidad, así que si alguien quiere sacar un polo, o una gorrita o con el logo de la Universidad, tiene que solicitar el permiso correspondiente, entonces nosotros en el edificio nuevo de Transferencia Tecnológica y de Investigación se tiene previsto la implementación de la librería bazar, la idea es centralizar, pero si es que van a seguir trabajando cada uno su librería bazar en sus ambientes, entonces de más está que el Vicerrectorado de Investigación solicite los maniqués, las vitrinas y todo y se puede implementar, lo digo esto para que el Consejo Universitario, tenga conocimiento porque todo pasa por voluntad de las personas, si las personas no quieren avanzar no podemos, ahí se quedará el espacio vacío, porque de nada me servirá que yo solicite las vitrinas para colocar los libros, los maniqués para colocar los buzos, etc., si es que no hay ese ánimo de las Facultades de trabajar de manera centralizada, ahí obviamente se tendría que normar regular cómo sería la venta, porque no se ha financiado la compra de ese material, entonces pienso que este de primer año, podría darse a las Facultades a manera de encargo por ejemplo 5 artículos de lo que tengan se anota y la venta se les entregaría el dinero, solo por este año, igual que los libros porque los colegas han hecho los libros con su dinero, entonces a partir de este año, si es que se financia ya todo tendría que entrar por caja, tendría que normarse una serie de cosas, entonces lo digo esto porque si hay la voluntad de que el Consejo apruebe esto trabajaríamos porque de nada nos vale trabajar de manera aislada, este año que nos queda en realidad tengo y sé que todos ustedes muchas actividades y no puedo yo estar dilatando el tiempo, entonces traigo esto porque en un próximo Consejo universitario lo voy a someter, entonces para que ustedes lo vayan pensando si es que en realidad queremos implementar la librería bazar, los colegas de las Facultades tendrían que dar en este año a manera de encargo las cositas que tienen, para que las visitas vean dentro del recorrido se le lleve también a la librería bazar.



La Vicerrectora de Investigación informa que, están trabajando para que se implemente la librería bazar, considerando que el logo es propiedad de la institución, coordinó con la Directora General de Administración, y ha enviado a todas las instancias un documento indicando que el logo es propiedad de nuestra Universidad, así que si alguien quiere sacar un polo, o una gorrita con el logo de la Universidad, tiene que solicitar el permiso correspondiente, entonces en el edificio nuevo de Transferencia Tecnológica y de Investigación se tiene previsto la implementación de la librería bazar, solicitar la adquisición de vitrinas para colocar los libros, los maniqués para colocar los buzos, etc., la



idea es centralizar, pero se tiene que tener el compromiso de las Facultades de trabajar de manera centralizada, ahí obviamente se tendría que normar regular cómo sería la venta, porque no se ha financiado la compra de ese material; entonces pienso que este de primer año, podría darse a las Facultades a manera de encargo, por ejemplo 5 artículos de lo que tengan se anota y la venta se les entregaría el dinero, solo por este año, igual que los libros porque los colegas han hecho los libros con su dinero, entonces a partir de este año, si es que se financia ya todo tendría que entrar por caja, tendría que normarse una serie de cosas; entonces lo digo esto porque si hay la voluntad de que el Consejo apruebe esto trabajaríamos, porque de nada nos vale trabajar de manera aislada, este año que nos queda en realidad, sé que todos ustedes tienen muchas actividades y no puedo yo estar dilatando el tiempo, entonces traigo esto porque en un próximo Consejo universitario lo voy a someter, entonces para que ustedes lo vayan pensando si es que en realidad queremos implementar la librería bazar, los colegas de las Facultades tendrían que dar en este año a manera de encargo las cositas que tienen, para que las visitas vean dentro del recorrido se le lleve también a la librería bazar.



Por otro lado, informa que, ha tenido la buena noticia que ya tenemos una pizarra interactiva, la vamos a colocar en el primer piso del módulo de investigación y transferencia, para que a partir de ahí ya se puedan hacer las conferencias virtuales de nuestros investigadores, porque normalmente lo estamos haciendo a través de una laptop del Vicerrectorado de Investigación; asimismo, agradece al Señor Rector, al Dr. Barrena por haberle convocado en el año 2018, para poder trabajar con ustedes, entiendo que ya les queda un año y va a culminar con las actividades que se han previsto dentro de la gestión, porque cuando ingresó presentó un plan de trabajo y cada una de las actividades que ofrecí, prometí lo hemos cumplido y bueno nos queda algunas por cumplir quien este año estoy segura lo vamos a terminar.



El Señor Rector, agradece la participación de la Vicerrectora de Investigación e indica que, reconoce su trabajo, siempre se ha reconocido más que todo por el Rectorado y el Consejo Universitario, todo el esfuerzo que se viene haciendo en una situación compleja que hemos tenido de gestionar la Universidad, con cambio de tres Presidentes de la República, con una pandemia que afectó fuertemente a la comunidad universitaria, con un terremoto y bueno todo, con cosas personales que nos han sucedido, después del fallecimiento de familiares y amigos los estados de ánimos de todas maneras se ven vulnerados pero a pesar de eso hemos seguido adelante y seguimos adelante seguimos trabajando con la misma fuerza, con la misma energía, desde donde estamos tenemos nuestras controversias y cómo seres humanos eso es normal, pero el objetivo principal es trabajar por la Universidad y eso es lo que venimos haciendo al acercarse este fin de año y viene un nuevo año, les pido comenzar sin ningún tipo de resentimientos, sin ningún tipo de rencor, hay que seguir trabajando por la institución, si por la institución nos enfrentamos, enfrentaremos, el objetivo era la Universidad, entonces ese objetivo se ha mantenido fijo en cada uno de nosotros, trabajar por la Universidad no he visto en nadie en el Consejo Universitario trabajar egoístamente, para sus intereses, todos lo hemos hecho por el bien común y por el bien de la Universidad, entonces agradecerles nuevamente el trabajo que vienen haciendo. Sobre la librería bazar tenemos que pensarlo porque esa librería no solamente va a poner en vitrina los trabajos de los profesores universitarios nuestros, sino tienen que tener otro tipo de libros que van a venir a favorecer a los estudiantes con menor precio, con más accesibilidad, va a estar dedicado exclusivamente a la Universidad, no a las Facultades los logos tienen que ser de la Universidad, por lo tanto habrá que hacer una pasantía si es necesario para ver cómo están manejando otras Universidades, más o menos de elite, esta librería bazar y otras realidades hay mucho que hacer Doctora, como usted lo ha dicho hay mucho que trabajar todavía y nosotros vamos a dejar los lineamientos, las bases que van a seguir los que nos van a reemplazar y ojalá logren cumplir con todo lo que nosotros lo vamos a dejar ya en camino, así que agradecerles, hacerles llegar un abrazo virtual, a cada uno de ustedes, estamos nosotros aquí para darles respaldo de dónde estamos a cada uno de los funcionarios, de los Vicerrectores, de los Decanos y seguir adelante; entonces Dr. Miguel está claro sobre la disposición de las vacaciones de los docentes, los cursos vacacionales.







El Vicerrector Académico menciona que, el ciclo de nivelación sigue siendo virtual, en casos justificados podrán pedir autorización para que los estudiantes vengan a los laboratorios, pero todavía no hay ninguna norma que la Universidad diga volvemos a la presencialidad o semi presencialidad, tengamos en cuenta el centro pre universitario va desarrollar sus actividades de preparación para examen de admisión de manera virtual, entonces esto de la semi presencialidad tendría que analizarse para aplicarlo en el semestre 2022-I, he escuchado temprano las noticias en 9 días hemos pasado de 0% a 19% de infectados por la nueva variante omicron, acá en el Perú, entonces estamos en alza, todavía es necesario tener en cuenta las restricciones y también aunarme al saludo y buenos deseos que usted ha mencionado para toda la comunidad universitaria, hablo de docentes, estudiantes, personal administrativo a toda la comunidad de nuestra Universidad, para que tengan un exitoso año 2022,

El Señor Rector, agradece al Vicerrector Académico e indica que, están llegando muchos equipos para la Universidad, están en este momento están instalando la planta de oxígeno, están instalando el gimnasio en el polideportivo.

Siendo las once con treinta minutos del mismo día, el Señor Rector, Doctor Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN  
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON, Dr.  
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR